	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 12

## CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA


### INFORME DE GESTION VIGENCIA 2024

**H.C. EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA**  
**Presidente**

**FLORIDABLANCA, DICIEMBRE 30 DE 2024**

*Solidario, Comprometido y Participativo*

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander  
Correo Electrónico: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 2 de 12

## AGRADECIMIENTOS

Como presidente elegido y posesionado por la plenaria del Honorable Concejo Municipal de Floridablanca según consta en acta de sesión plenaria 01 de 2 de enero de 2024, logrado cada una de las situaciones presentadas, de los retos asumidos, como presidente de la Corporación.

Gratitud por el apoyo brindado por cada uno de los integrantes de la mesa directiva que siempre estuvo comprometida con la gestión, brindándome su confianza, respaldo y apoyo durante la vigencia 2024. A los Honorables Concejales resaltando su labor, agradeciendo su entrega para beneficio de la comunidad en general de nuestro querido Municipio.

A mi familia, quienes siempre me han brindado apoyo, sobre todo desde que asumí este compromiso, a los Servidores Públicos de la Corporación, Contratistas, a mi equipo de líderes que de una u otra manera han estado presentes, fortaleciendo la responsabilidad adquirida.

## PRESENTACION

En cumplimiento del Acuerdo No. 008 de Julio 30 de 2021 “Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del concejo Municipal de Floridablanca y se deroga el Acuerdo Municipal 010 de 2013 y sus Modificaciones Acuerdo Municipal 003 del 2014 – Acuerdo Municipal 017 de 2015 y en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994, Ley 974 de 2005, Ley 1437 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes.


Siguiendo los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y dando cumplimiento a lo establecido en la ley 951 de 2005, se procede a presentar informe de gestión en el que se incluyen las actividades y acciones realizadas por el Concejo municipal de Floridablanca durante el periodo comprendido 2 de enero de 2024 a 30 de diciembre de 2024, en el que se exponen las diferentes funciones y actividades realizadas en cumplimiento a la misión y la visión institucional.

## MISION

El Concejo Municipal de Floridablanca, es una Corporación político administrativa de elección popular, encargada de ejercer control político y vigilar el uso adecuado de los recursos públicos para garantizar la calidad de vida y bienestar de las comunidades, mediante la presentación, estudio y

*Solidario, Comprometido y Participativo*

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander  
Correo Electrónico: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 3 de 12

aprobación de proyectos de acuerdo, de iniciativa de la administración central y el Concejo Municipal.

## VISIÓN

Para el año **2027**, el Concejo Municipal de Floridablanca, será reconocido a nivel regional como modelo de gestión político - administrativa, capacitado y comprometido, destacándose por sus aciertos en la aprobación de acuerdos municipales adecuados, oportunos, dinámicos y transparentes, que busquen el bienestar general de los habitantes del municipio y cuidado del medio ambiente, proyectando credibilidad y confianza en el ejercicio de sus funciones constitucionales y administrativas.

## ALCANCE DEL SISTEMA

- Control político a fin de generar bienestar a la comunidad mediante la aprobación de proyectos.
- Aprobación de acuerdos municipales adecuados y oportunos que busquen el bienestar general de los habitantes del municipio.

## POLITICA DE CALIDAD

El Concejo Municipal de Floridablanca, como Corporación Político - Administrativa, está comprometida en ejercer vigilancia y control político a fin de generar bienestar a la comunidad, mediante la aprobación de proyectos, debates de control político y el cumplimiento de la Constitución y la normatividad legal vigente.

Para lograr tal fin, mantendrá personal competente y sistemas de información adecuados que permitan el desarrollo de sus objetivos y la mejora continua del sistema de gestión de calidad y sus procesos, para brindar satisfacción a los habitantes del Municipio y su compromiso con el medio ambiente.


- Reglamento Interno del Concejo Municipal – 008 de 021
- Manual de Funciones Resolución 114 de 2018.
- Manual de Contratación Resolución 102 de 2020
- Resolución 016 de 2024, Plan de Bienestar Social Laboral e incentivos 2024

[www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/wp-content/uploads/2024/05/RESOLUCION-016-DE-2024-PLAN-DE-BIENESTAR-SOCIAL-2024.pdf](http://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/wp-content/uploads/2024/05/RESOLUCION-016-DE-2024-PLAN-DE-BIENESTAR-SOCIAL-2024.pdf)

Resolución – 026 de 2024

*Solidario, Comprometido y Participativo*

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander  
Correo Electrónico: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 4 de 12

[www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/wp-content/uploads/2023/08/RESOLUCION-026-DE-2023-ACOGEN-ACUERDOS-DE-NEGOCIACION-SINDICAL.pdf](http://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/wp-content/uploads/2023/08/RESOLUCION-026-DE-2023-ACOGEN-ACUERDOS-DE-NEGOCIACION-SINDICAL.pdf)

-Mapa de procesos

- Organigrama

En la siguiente imagen corresponde al Mapa de procesos que se realizan en la Corporación, me permito presentar el informe de gestión ejecutado durante la vigencia 2024.



## PROCESOS GERENCIALES

### ✓ **PROCESO DE GESTION ESTRATEGICA – PGE**

Mediante Resolución 007 de Enero 8 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan Estratégico del Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia 2020 – 2023 y se actualizó mediante Resolución 006 de Enero 5 de 2022 “Por la cual se modifica el Plan Estratégico para el Concejo Municipal de Floridablanca de la vigencia 2020 – 2023”; Consiste en un instrumento que permite establecer de manera coherente y clara las responsabilidades que le competen e integran a toda la Corporación en torno a objetivos comunes y conocidos que delimiten el desarrollo Institucional.


Este se encuentra fundamentado en la misión, visión y objetivos Institucionales, teniendo como fundamento el fortalecimiento organizacional, mejorando los procesos con los que pretende lograr la prestación de un servicio oportuno, eficiente, de participación e inclusión a la comunidad.

Para el cumplimiento del Plan Estratégico se evaluó las actividades del Sistema de Calidad, se realizaron capacitaciones y se establecido en el Plan de Mejoramiento.

El sistema de Calidad de la Corporación, contine nueve (9) Procesos, el cual se encuentran agrupados en tres (3) niveles dentro del Mapa de Proceso, como se puede observar en la anterior imagen.

*Solidario, Comprometido y Participativo*

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander  
Correo Electrónico: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 5 de 12

✓ **PROCESO DE CONTROL INTERNO - PCI**

Se realizó un informe sobre la Evaluación Anual de Control Interno correspondiente a la vigencia 2023, donde se puede destacar que se ejecutó un Plan Anual de Auditorías Internas que constituye una herramienta primordial, para el apoyo del Sistema de Control Interno, para el estímulo de la cultura de autocontrol y como un medio eficaz de mejoramiento continuo.

Se realizó auditoria a las siguientes –áreas:

- Contratación.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Archivo.
- Proceso de la Información.
- MIPG
- Plataforma SIA.
- Se realizó el diligenciamiento de la información a través del aplicativo FURAG.
- Se realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano – PAAC.
- Se suscribió un Plan de Mejoramiento con la Contraloría Municipal de Floridablanca.

**PROCESOS OPERATIVOS**

✓ **PROCESO DE ATENCION A LA COMUNIDAD – PAC**

Dentro de este proceso, se aplica el procedimiento de ventanilla única para la administración de las comunicaciones oficiales y no oficiales de conformidad con los criterios de gestión de calidad, atender y orientar a los usuarios internos y externos en forma oportuna.

✓ **PROCESO DE CONTROL POLITICO – PCP**

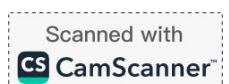
La Secretaria general de la Corporación y la Secretaria de comisiones, es la encargada de dar soporte técnico y administrativo al concejo Municipal, para cumplir con esta función atendiendo proposiciones que al respecto presente los honorables concejales, según el tema, en la plenaria y/o comisiones.

**GESTIÓN HUMANA**

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA							
CONTROL Y SEGUIMIENTO PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2024							
ITEM	DESCRI	VALOR	VALOR	SALUD	SALUD	VALOR	VALOR

*Solidario, Comprometido y Participativo*

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander  
 Correo Electrónico: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)






	P- CION	PROGRAM A EN EDUCACION	PROGRAMA DE PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES - RECREACION Y DEPORTES	OCUPACIONAL: DIA DE RELAJACION	OCUPACIONAL: SALUD MENTAL	INVERSION POR FUNCIONARIO 2024	TARJETAS MULTISERVICIOS
1	ANDREA PEREZ CAMPOS	\$ 3.600.000				\$ 3.600.000	
2	SAIDY VILLAR REAL	\$ 3.600.000				\$ 3.600.000	
3	EDGAR G. TRUJILLO	\$ 3.600.000				\$ 3.600.000	
4	JOVAN BONER GES MARQUEZ	\$ 1.500.000	\$ 2.200.166	\$ 666.666	\$ 833.333	\$ 5.200.165	\$ 1.870.141
6	LUZ NELLY BAEZ	\$ 2.090.000	\$ 1.610.167	\$ 666.666	\$ 833.333	\$ 5.200.166	\$ 1.368.642
7	RAMIRO TRIANA TRIANA	\$ 688.455	\$ 3.011.712	\$ 666.666	\$ 833.333	\$ 5.200.166	\$ 2.569.966
8	LUZ MARINA RODRIGUEZ	\$ -	\$ 3.700.167	\$ 666.666	\$ 833.333	\$ 5.200.166	\$ 3.145.642
9	FERNANDO ALVAREZ TORRES		\$ 3.700.167	\$ 666.666	\$ 833.333	\$ 5.200.166	\$ 3.145.142
10	DIEGO ALVAREZ ROJAS	\$ -	\$ 3.700.166	\$ 666.666	\$ 833.333	\$ 5.200.165	\$ 3.145.141
	<b>SUB TOTAL ES</b>	<b>\$ 15.078.455,0 0</b>	<b>\$ 17.922.545</b>	<b>\$ 3.999.996</b>	<b>\$ 4.999.998</b>	<b>\$ 42.000.994</b>	<b>\$15.244.674</b>
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ 42.000.994</b>					

**NOTA:** COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LA TABLA, SE DESCRIBE LOS VALORES EN EDUCACION, RECREACION Y DEPORTES, DIA DE RELAJACION Y SALUD MENTAL QUE EL CONCEJO MUNICIPAL INVIRTIO EN BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS A CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DURANTE LA VIGENCIA 2024. ADICIONAL SE ENTREGO UNA TARJETA MULTISERVICIOS A CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS. DICHO VALOR ES OTORGADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

✓ **PROCESO DE SECRETARIA DE COMISIONES - PSC**

*Solidario, Comprometido y Participativo*

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander  
Correo Electrónico: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 7 de 12

Es la encargada de participar transversalmente en todos los procesos de las comisiones permanentes y accidentales debe apoyar el funcionamiento administrativo y logístico de las mismas, para alcanzar el logro de los objetivos y misión de la corporación, coadyuvar en lo administrativo y logístico de los cabildos abiertos, foros y otro evento que oficialmente se programe de acuerdo a la Ley y el reglamento interno.

Es importante tener en cuenta que los Proyectos de Acuerdo y de conformidad con el Art. 71 de la Ley 136 de 1994 pueden presentar proyectos de acuerdo:

1. Los concejales, cuya iniciativa exclusiva no corresponda al Alcalde, al Contralor del municipio o al Personero Municipal.
2. El Alcalde.
3. El Personero Municipal, en materias relacionadas con sus atribuciones.
4. El Contralor del Municipio.
5. Las juntas administradoras locales, en temas atinentes a su comuna o corregimiento. El proyecto de acuerdo estará suscrito por el Presidente, acreditando tal calidad y anexando el acta donde se aprobó el tema del proyecto de acuerdo, suscrita por la mayoría de los integrantes de la junta administradora local.
6. Los particulares, o de iniciativa popular como medio de participación ciudadana, conforme a la ley. Deberá ser presentado por un grupo de ciudadanos que representen no menos del 5% de los inscritos en el censo electoral municipal.
7. Las bancadas de los partidos o movimientos políticos o ciudadanos representados en el cabildo.

Durante la vigencia 2024, se presentaron los Proyectos de Acuerdo que se relacionan en la siguiente tabla, donde se puede evidenciar el número de Proyecto, fecha de radicación, título del Proyecto, nombre de quien lo presenta, el Ponente y el estado del mismo.


<https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/proyectos-de-acuerdo-2024/>

Los proyectos son radicados en la secretaria General del Concejo.

1. Se incluye en el orden del día.
2. El presidente del Concejo lo envía a la comisión que debe estudiarlo en primer debate y simultáneamente designa el o los ponentes, quienes elaboran un informe de ponencia del proyecto, para primer y segundo debate.

*Solidario, Comprometido y Participativo*

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander  
Correo Electrónico: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 8 de 12

3. Una vez haya sido aprobado en comisión deberá remitirse a la Secretaria General para ser sometido a segundo debate en sesión plenaria, mínimo tres (3) días calendario.
4. Aprobado en segundo debate un Proyecto de Acuerdo será suscrito por el presidente del Concejo y el Secretario General lo remitirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

## PROCESOS DE APOYO

### ✓ **PROCESO FINANCIERO – PAF.**

Se ejecutó el presupuesto anual de gastos de funcionamiento con manejo eficiente y eficaz de conformidad con la Ley y normatividad vigente, coordinar los planes y programas para la adquisición y suministro de bienes y prestación de servicios administrativos, material permanente, artículos de consumo de acuerdo con los objetivos de la Corporación.

### ✓ **PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO – PAA**

La Dirección Administrativa del Concejo Municipal de Floridablanca, tiene la responsabilidad de plantear y fijar políticas para la adecuada prestación de los servicios de apoyo logístico básicos que requieren los procesos misionales de la Corporación, procurando el mejor uso de los recursos para alcanzar los objetivos de forma más eficiente.


Para tal efecto, durante la vigencia 2023 y con el fin de garantizar las decisiones de la Corporación, se realizaron a través de Resoluciones, las cuales se encuentran en archivo físico (130) respaldando las decisiones tomadas.

Dicha información se encuentran publicados en la página web del Concejo Municipal de Floridablanca <https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/resoluciones-2023/> y en medio físico en la Secretaria General de la Corporación.

Con respecto a las Actas de las sesiones plenarios y de comisiones permanentes del Concejo Municipal se elaboraron 173 actas, los secretarios respectivos levantarán actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las intervenciones, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas. Dichas actas se elaborarán con base en el orden del día aprobado, incluyendo lugar, fecha, hora, nombre de ellos concejales asistentes a la sesión, funcionarios e invitados.

*Solidario, Comprometido y Participativo*

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander  
Correo Electrónico: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 9 de 12

Estas informaciones se encuentran publicada en el portal y en medio físico en lo que corresponde a comisiones, se encuentra en la Secretaria de Comisiones y las actas de plenaria en Secretaria General.

<https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/actas-de-plenaria-2024/>

<https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/comision-plan-y-bienes/>

<https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/comision-de-educacion/>

<https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/comision-presupuesto-y-hacienda/>

<https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/comision-de-la-equidad-de-la-mujer/>

Se dio cumplimiento en las diferentes proposiciones aprobadas en sesión plenaria para destacar el aporte que realizan en nuestro municipio ciudadanos, a través del deporte, el arte, la cultura, la ciencia, la economía, medio ambiente y la política.

Políticas del Concejo Municipal:

<https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/politicas-institucionales/>



The screenshot shows the website header with navigation menus: CORPORACIÓN, PLAN DE ORDENAMIENTO, PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DOCUMENTOS OFICIALES, and PORTAL DE TRANSPARENCIA. The main content area is titled 'POLITICAS INSTITUCIONALES' and lists the following items:


- RESOLUCION-127-DE-2021- Sistema de Gestión ambiental
- RESOLUCION 040 DE 2023 – Política de prevención contra el acoso laboral
- RESOLUCION 039 DE 2023- Política de prevención de consumo de tabaco alcohol y sustancias psicoactivas
- RESOLUCION 038 DE 2023- Política ambiental
- RESOLUCION 037 DE 2023 -Política de seguridad y salud en el trabajo SST
- RESOLUCION 013 DE 2022 Plan anticorrupción
- CODIGO DE ETICA EVIDENCIAS 2019
- POLITICA ADMINISTRACION DE RIESGOS
- POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS
- RESOLUCION 104 DE 2023 ACTUALIZACION DE POLITICAS Y MAPAS

Dentro de las funciones de la Secretaria General, se realizó un autodiagnóstico para avanzar con la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el propósito subsanar las diferentes debilidades detectadas latentes que requieren la priorización de actividades que respondan a las políticas implementadas y queden plasmadas en el plan de acción 2024.

Respecto a contratación se elaboró el Plan de Adquisiciones, instrumento gerencial de planificación y programación, ya que contribuye efectivamente a realizar una correcta y oportuna ejecución de los recursos, convirtiéndose

*Solidario, Comprometido y Participativo*

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander  
Correo Electrónico: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 10 de 12

en soporte indispensable para la definición de las partidas presupuestales durante la vigencia fiscal correspondiente. Durante la vigencia 2024 mediante Resolución 003 de enero de 2024 se adoptó el Plan de Adquisiciones para el Concejo Municipal de la vigencia fiscal 2023-2024. Donde se planeó las compras de bienes y servicios de la Corporación, tales como pólizas, insumos, bienes y servicios para cumplir con la misión y la visión Institucionales y el normal funcionamiento, por ende, se ve reflejado en el mejoramiento continuo en la prestación de servicio a la comunidad en general, la contratación se encuentra publicada en la plataforma SECOP II y en forma física en el área de contratación.

[www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/RESOLUCION-N%C2%B0-003-DE-2024.pdf](http://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/RESOLUCION-N%C2%B0-003-DE-2024.pdf)

**ARTÍCULO 154. REGLAMENTO INTERNO SERVIDORES PUBLICOS SUJETOS A ELECCIÓN.** *La Plenaria del Concejo Municipal en la forma prevista en el presente Reglamento elige: Mesa Directiva del Concejo Municipal, secretario general del Concejo, Miembros de las Comisiones Permanentes, Contralor y Personero Municipal. Las Comisiones Permanentes eligen su respectiva Mesa Directiva, como secretario se desempeñará un funcionario del Concejo Municipal.*

**PARÁGRAFO.** *Siempre que por cualquier circunstancia se haga una elección después de haberse iniciado un periodo, se entiende hecha solo para el resto del periodo en curso que haga falta.*


**ARTÍCULO 157. REGLAMENTO INTERNO ELECCIÓN DE PERSONERO.** *El Concejo Municipal dentro de los primeros diez (10) días del mes de enero en que inicia su período constitucional, elegirá al Personero del respectivo Municipio; mediante concurso público de mérito, de conformidad con la ley vigente, para periodos constitucionales de cuatro años. Los personeros así elegidos, iniciarán su periodo el primero (01) de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año. El concejo municipal podrá contar con el apoyo técnico y organizacional de entidades e instituciones especializadas en la estructura, organización y realización de concurso de méritos en su proceso de elegir Personero Municipal. (De conformidad con el Art. 313 de la C.P., el Art. 170 de la Ley 136 de 1994, el Art. 35 de la Ley 1551 de 2012 y la sentencia de la Corte Constitucional C -105 de 2013, título 27 del Decreto 1083 de 2015 y demás normas reglamentarias).*

elección a los cargos de competencia de la corporación de funcionarios como el secretario (a) general del Concejo, periodos 2024 y periodo 2025, elección de personero municipal 2024-2028.

**SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A ELECCIÓN.** *La Plenaria del Concejo Municipal en la forma prevista en el presente Reglamento elige: Mesa Directiva del Concejo Municipal, secretario general del Concejo, Contralor y Personero Municipal. Las Comisiones Permanentes eligen su respectiva Mesa Directiva,*

*Solidario, Comprometido y Participativo*

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander  
Correo Electrónico: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 11 de 12

el secretario de las comisiones es funcionario de carrera administrativa del Concejo Municipal.

Que el concurso público y abierto de méritos para la elección del personero del Municipio de Floridablanca, periodo 2024-2028. Concluyó a los diez (10) días del mes de enero de 2024, con la elección del Dr. J. MARIO BARRAGAN PACHON.

En relación a las convocatorias Quedando expediente en tres carpetas del proceso de ejecución. Carpeta 01 #191 folios, Carpeta 02 #199 folios, Carpeta 03 #76 folios, contrato de prestación de servicios 077/2023, en el archivo del área de contratación publicado debidamente en el SECOP II.

Que ante la medida cautelar de suspensión provisional del acto de elección y posesión del personero elegido; y la posterior suspensión provisional de la Personera encargada; una vez, revisado y contemplado en la normatividad legal vigente, a los **veintiséis** días (26) del mes de Julio de 2024, se hace presente ante la honorable plenaria con el fin de tomar posesión en calidad de encargo la Doctora **MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AYALA**, Resolución 085 de 2024 “Por la cual se posesiona en calidad de encargo la vacante temporal del personero municipal del municipio de Floridablanca”

**La Mesa directiva del Concejo Municipal:** Es el órgano de dirección y de gobierno. Estará integrada por los siguientes miembros elegidos por la Plenaria de la Corporación para periodos fijos de u (1) año: un Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente. Igual integración y periodo tendrán las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes.

- La Mesa Directiva del Concejo Municipal para la **vigencia 2024**, del cual participe en la elección quedo integrada por:

**EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA** PRESIDENTE, **WILSON ARDILA PARRA**, PRIMER VICEPRESIDENTE, **JHONATAN STEVEN PINZON GARAVITO** SEGUNDO VICEPRESIDENTE


#### ✓ **PROCESO DE ARCHIVO – PA**

Con el objetivo de conservar, custodiar y administrar el archivo del Concejo Municipal dentro de las normas vigentes y garantizar efectivos canales de comunicación en la entrega oportuna información. Durante la vigencia 2023 se formularon los siguientes documentos:

- Programa de Gestión Documental – PGD.
- Plan Institucional de Archivo – PINAR.
- Tablas de Retención Actualizadas – TRD., las cuales fueron presentadas y sustentadas ante el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Santander y con el certificado de convalidación el 26 de diciembre de 2023.

*Solidario, Comprometido y Participativo*

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander  
Correo Electrónico: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 12 de 12

✓ **PROCESO DE CALIDAD Y SST - PCS**

Durante la vigencia 2024, se realizaron diferentes actividades sobre un conjunto de elementos para lograr la calidad de los resultados de la Corporación, ejecutando el programa el cual anexo:

**ANEXOS**

1. Informe detallado Jurídico – Asesor Jurídico
2. Informe de Archivo
3. Informe de Gestión portal web
4. Relación de proyectos de acuerdo vigencia 2024
5. Relación de Debates de Control político
6. Informe de contratación
7. Plan de mejoramiento
8. Informe área financiera
9. Informe de Inventarios
10. informe Control interno,



**EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA**  
 Presidente  
 Concejo Municipal de Floridablanca  
 2024

Proyecto: Luz Nelly Baez

*Solidario, Comprometido y Participativo*

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander  
 Correo Electrónico: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)